

RESOLUCIÓN Nº 007/2024

NEUQUEN, 09 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Nº 524/23 del ISSN, aprobando la cobertura de los nuevos valores de insumos ópticos, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60°, Capítulo VIII, Prestaciones Asistenciales, de la Ordenanza 11633 y las modificaciones introducidas según Ordenanza Nº12658 establece a través del Coseguro Asistencial, el IMPS realizará la cobertura del servicio médico asistencial la que será independiente y complementaria de la básica que contrate el Municipio para su personal;

Que la última actualización de valores se produjo en abril de 2023 según Resolución 114/23;

Que la Obra Social contratada por el municipio (ISSN) fijó mediante Resolución N.º 524/23, los nuevos valores de insumos ópticos incorporados en el ANEXO I de la presente norma legal;

Que de dicho Anexo surgen los porcentajes de cobertura e importe para cristales, lentes de contacto y armazón a cargo del IMPS;

Que en los casos de cobertura de armazón ha sido siempre criterio del IMPS otorgar en carácter de cobertura del Coseguro Asistencial un importe equivalente al 50% del monto que establezca el ISSN; y un 20% en caso de cristales;

Que las presentes actuaciones fueron tratadas en reunión de Consejo de Administración de este Instituto según consta en Acta Nº 2017, resolviéndose aprobar los nuevos valores de cobertura a cargo del IMPS en cristales y armazones de lentes recetados:

Que en consecuencia resulta necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°) APROBAR el cuadro de valores y coberturas a cargo del IMPS en cristales y armazones de lentes recetados, resultante de la aplicación de la Resolución Nº 524/23 del ISSN a partir del 01 de enero de 2024 y que forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 2º) FIJAR que los valores se actualizarán en el mismo porcentaje y fecha con que el ISSN actualice las valores de insumos ópticos.

Administrador General I.M.RS. - Neuquén

1



RESOLUCIÓN Nº 007/2024

Artículo 3º) NOTIFICAR de la presente norma legal a la Dirección de Sistemas
a los efectos de que actualicen adecuadamente los valores: a la Dirección de
Contaduría y Dirección de Tesorería, así como a la Óptica del IMPS, registrese, cúmplase
de conformidad y ARCHIVESE.
rdv
EQ CODIA

ES COPIA

FDO.) RUIZ LOFARO.PATERNITI
VAN DE GENACHTE
TABOADA
MARTINEZ
GATICA
MOREIRA

Or. HERNAN RUIZ LOFARO Administrador General I.M.P.S. - Neuquén



RESOLUCIÓN Nº 007/2024

ANEXO I

TEM DENOMINACION 750101 ARMAZON VISION LEJANA, BIFOCAL, MULTIFOCAL 750102 ARMAZON VISION CERCA 750201 CRISTALES MINERALES VISION LEJANA 750202 CRISTALES MINERALES DE VISION CERCANA 750203 CRISTALES MINERALES BIFOCALES 750204 CRISTALES MINERALES MULTIFOCALES 750205 CRISTALES ORGANICO LEJOS (hasta los 12 años) 750206 CRISTALES ULTRADELGADOS CERCA (dioptria + de 6) 750207 CRISTALES ULTRADELGADOS LEJOS (diotria + de 6) 750301 LENTES DE CONTACTO BLANDAS (hasta los 12 años)	\$12.000 \$12.000 \$12.000 \$12.000 \$15.600 \$26.400 \$26.400 \$26.400 \$12.000 \$54.000	\$ 2.400 \$ 3.120 \$ 5.280 \$ 2.400 \$ 5.280 \$ 5.280 \$ 5.280 \$ 10.800
750301 LENTES DE CONTACTO BLANDAS (nasta los 12 años) 750302 LENTES DE COTACTO TORICAS (hasta los 12 años) 750303 LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLE (hasta los 12 años)	\$ 54.000 \$ 54.000	

CA HERNAN RUIZ LOFARO Administrador General I.M.P.S. - Neuquén